

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6178

AUTORIA: CONCEJAL DANIEL E. MONTI –BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

La obra de refacción y refuncionalización de los accesos a Sáenz Peña en Calle Cdte. Fernández (112) y Calle J. Kennedy (309), a adjudicarse por Licitación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que con la mencionada obra se pretende mejorar la estética de la ciudad, mediante la construcción y nivelación de veredas, ensanche de calzadas y equipamiento urbano;

Que mediante el diseño del alumbrado público, para el horario nocturno se busca el efecto estético de convertir el acceso en un tubo de luz, además de mejorar los niveles de seguridad en el tránsito vehicular y peatonal, problema que preocupa a la sociedad y a las esferas gubernamentales;

Que además de mejorar la fluidez del tránsito vehicular de acceso y salida a las Rutas Nacionales 16 y 95, se pretende elevar los niveles de seguridad del tránsito vehicular y peatonal, no solo en relación a lo mencionado, sino también al originado internamente por la localización de los Establecimientos Educativos Secundarios, Universitarios y Deportivo, mediante la cartelería de señalización, pórticos de regulación de altura, demarcación de cordones y centros de calzadas, reductores de velocidad, pintura de señalización de cruce peatonales y otros recursos empleados a tal fin;

Que la ejecución de un tipo de veredas que se propone en toda la longitud de la obra busca no solo la mejoría en la condición de la transitabilidad de los peatones, sino también reforzar una imagen estética continua que refuerce la condición de acceso principal o puerta de entrada a la misma;

Que en consecuencia, es necesario que los frentistas que poseen construcciones familiares y/o comerciales sobre estos accesos, colaboren en el mantenimiento de sus propiedades y del espacio público de vereda perteneciente a sus frentes tal como lo propone el Municipio, con el objetivo de generar la multiplicidad de conductas adecuadas a las normas de convivencia y conciencia vial responsable;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 2007, según consta en el Acta N° 1111, aprobó el despacho de las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 8 del Legajo N° 116/07 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6178

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el sentido de circulación del tránsito para los Accesos de Calle Comandante Fernández (112) y Calle John Kennedy (309), será de doble sentido, desde Ruta Nacional N° 16 hasta la Avenida Juan Manuel de Rosas (101) y desde Ruta Nacional N° 95 hasta la Avenida Hipólito Irigoyen (2) respectivamente.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que la altura de los soportes y salientes de toldos y marquesinas sobre la línea de edificación, estén de acuerdo con el Código de Edificaciones Urbana, los soportes de los mismos deberán estar recedidos hacia dentro a un (1) metro de la línea del cordón de calzada.-

ARTICULO 3°: DISPONER que los carteles de avisos y propaganda comercial, se ubiquen por encima de los dos (2) metros de altura.-

ARTICULO 4°: PROHIBIR la ubicación de carteles apoyados sobre vereda, avisos comerciales y/o bicicleteros y/o elementos que obstruyan la visual y el tránsito de conductores de vehículos y peatones.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 23 NOVIEMBRE 2007.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL